OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2472

ORDEN de 26 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se designa la composición de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en la Universidad de Glasgow durante el curso 2016-2017.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocó una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow. Dicha Orden, en su artículo 7, establece:

1.– Finalizado el plazo de presentación y, en su caso, subsanación de solicitudes, la evaluación de las solicitudes y la selección de la persona/s adjudicataria/s de la ayuda se realizará por una Comisión de Selección, que estará integrada por:

a) El viceconsejero de Universidades e Investigación, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, o persona en quien delegue. Ejercerá la presidencia de la comisión.

b) El Director Académico del Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow o persona en quien delegue, quien gozará de voto de calidad.

c) Hasta un total de dos expertos académicos o expertas académicas, uno o una de la Universidad de Glasgow y otro u otra del País Vasco con amplia experiencia en las disciplinas relevantes de este acuerdo, elegidos o elegidas por el Director Académico del Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow y el viceconsejero de Universidades e Investigación, respectivamente.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar miembros de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en la Universidad de Glasgow durante el curso 2016-2017, a los siguientes profesores:

– Amaia Esquisabel Alegría.

– Philip Schlesinger.

– Ainara Larrondo Ureta.

– Gillian Doyle.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria.Gasteiz, a 26 de mayo de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.